

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9150** *KRONE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GRUPO PRAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
FERRAGOSTO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
MONTESA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
MONTEUROPOLIS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que en fecha 8 de septiembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de accionistas de Krone Ibérica, S.A. (sociedad absorbente), celebrada en Madrid en primera convocatoria, y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Grupo Praga, S.A., Ferragosto, S.A., Montesa, S.A. y Monteupolis, S.A., (sociedades absorbidas), igualmente celebradas en Madrid, después de aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado el 25 de mayo de 2015 por las Administradoras Conjuntas de todas y cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2014, aprobaron la fusión por absorción por parte de Krone Ibérica, S.A., de las siguientes sociedades: Grupo Praga, S.A.; Ferragosto, S.A.; Montesa, S.A.; y Monteupolis, S.A., mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a aquélla, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de éstas, que se extinguen, atribuyendo a los accionistas de las sociedades que se extinguen acciones de la sociedad absorbente, en la cuantía que proceda, mediante aumento de su capital social.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de mayo de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de septiembre de 2015.- María Pilar Aguirre González y María Macarena Aguirre Galatas, Administradoras Conjuntas de Krone Ibérica, S.A., Grupo Praga, S.A., Ferragosto, S.A., Montesa, S.A. y Monteupolis, S.A.

ID: A150040099-1